



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2018-00080-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KARILIN MENDOZA LOPEZ
DEMANDADO: SAMIR BARRIOS IBÁÑEZ

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole, que se encuentra pendiente aprobar liquidación de crédito y Costas .Soledad, Enero 12/ 2021.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Soledad, ENERO, DOCE (12) de Dos Mil VEINTIUNO (2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 466-3 del C.G.P, este a quo procede a revisar la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, con el fin de verificar si se ajusta a derecho, como a continuación se realiza:

AÑO 2015					
PARA ESTE AÑO LA CUOTA ES DE: \$ 240.000,00 MENSUALES					
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT
NOVIEMBRE	240.000,00	0,5	65	\$ 78.000,00	\$ 318.000,00
DICIEMBRE	120.000,00	0,5	64	\$ 38.400,00	\$ 158.400,00
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2015:				\$	476.400,00
AÑO 2016 PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 256.800,00 MENSUALES					
2016					
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT
ENERO	256.800,00	0,5	63	\$ 80.892,00	\$ 337.692,00
FEBRERO	256.800,00	0,5	62	\$ 79.608,00	\$ 336.408,00
MARZO	256.800,00	0,5	61	\$ 78.324,00	\$ 335.124,00
ABRIL	256.800,00	0,5	60	\$ 77.040,00	\$ 333.840,00
MAYO	256.800,00	0,5	59	\$ 75.756,00	\$ 332.556,00
JUNIO	256.800,00	0,5	58	\$ 74.472,00	\$ 331.272,00
JULIO	256.800,00	0,5	57	\$ 73.188,00	\$ 329.988,00
AGOSTO	256.800,00	0,5	56	\$ 71.904,00	\$ 328.704,00
SEPTIEMBRE	256.800,00	0,5	55	\$ 70.620,00	\$ 327.420,00
OCTUBRE	256.800,00	0,5	54	\$ 69.336,00	\$ 326.136,00
NOVIEMBRE	256.800,00	0,5	53	\$ 68.052,00	\$ 324.852,00
DICIEMBRE	256.800,00	0,5	52	\$ 66.768,00	\$ 323.568,00
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2016:				\$	3.967.560,00
AÑO 2017					
PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 274.776 MENSUALES					
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT
ENERO	274.776,00	0,5	51	\$ 70.067,88	\$ 344.843,88
FEBRERO	274.776,00	0,5	50	\$ 68.694,00	\$ 343.470,00
MARZO	274.776,00	0,5	49	\$ 67.320,12	\$ 342.096,12
ABRIL	274.776,00	0,5	48	\$ 65.946,24	\$ 340.722,24
MAYO	274.776,00	0,5	47	\$ 64.572,36	\$ 339.348,36
JUNIO	274.776,00	0,5	46	\$ 63.198,48	\$ 337.974,48
JULIO	274.776,00	0,5	45	\$ 61.824,60	\$ 336.600,60
AGOSTO	274.776,00	0,5	44	\$ 60.450,72	\$ 335.226,72
SEPTIEMBRE	274.776,00	0,5	43	\$ 59.076,84	\$ 333.852,84
OCTUBRE	274.776,00	0,5	42	\$ 57.702,96	\$ 332.478,96
NOVIEMBRE	274.776,00	0,5	41	\$ 56.329,08	\$ 331.105,08
DICIEMBRE	274.776,00	0,5	40	\$ 54.955,20	\$ 329.731,20
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2017:				\$	4.047.450,48
AÑO 2018 CUOTA ERA \$ 290.987					
2018					



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT
ENERO	290.987,00	0,5	39	\$ 56.742,47	\$ 347.729,47
FEBRERO	290.987,00	0,5	38	\$ 55.287,53	\$ 346.274,53
MARZO	290.987,00	0,5	37	\$ 53.832,60	\$ 344.819,60
ABRIL	290.987,00	0,5	36	\$ 52.377,66	\$ 343.364,66
MAYO	290.987,00	0,5	35	\$ 50.922,73	\$ 341.909,73
JUNIO	290.987,00	0,5	34	\$ 49.467,79	\$ 340.454,79
ADIC JUNIO	290.987,00	0,5	33	\$ 48.012,86	\$ 338.999,86
JULIO	290.987,00	0,5	32	\$ 46.557,92	\$ 337.544,92
AGOSTO	290.987,00	0,5	31	\$ 45.102,99	\$ 336.089,99
SEPTIEMBRE	290.987,00	0,5	30	\$ 43.648,05	\$ 334.635,05
OCTUBRE	290.987,00	0,5	29	\$ 42.193,12	\$ 333.180,12
NOVIEMBRE	290.987,00	0,5	28	\$ 40.738,18	\$ 331.725,18
DICIEMBRE	290.987,00	0,5	27	\$ 39.283,25	\$ 330.270,25
ADIC DICIEMBRE	290.987,00	0,5	26	\$ 37.828,31	\$ 328.815,31
2018				\$	4.735.813,43

AÑO 2019								
PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 308.447,,oo MENSUALES								
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	CUOTA	T. ENTREGADO	SALDO A FAVOR
ENERO	308.447,00	0,5	25	\$ 38.555,88	\$ 347.002,88			
FEBRERO	308.447,00	0,5	24	\$ 37.013,64	\$ 345.460,64			
MARZO	308.447,00	0,5	23	\$ 35.471,41	\$ 343.918,41			
ABRIL	0,00	0,5	22	\$ -	\$ -	308.447,00	373.800	65.353,00
MAYO	0,00	0,5	21	\$ -	\$ -	308.447,00	328.146	19.699,00
JUNIO	308.447,00	0,5	20	\$ 30.844,70	\$ 339.291,70	308.447,00	770.285	461.838,00
JULIO	55.911,00	0,5	19	\$ 5.311,55	\$ 61.222,55	308.447,00	252.536	0,00
AGOSTO	90.519,00	0,5	18	\$ 8.146,71	\$ 98.665,71	308.447,00	217.928	0,00
SEPTIEMBRE	12.876,00	0,5	17	\$ 1.094,46	\$ 13.970,46	308.447,00	295.571	0,00
OCTUBRE	44.089,00	0,5	16	\$ 3.527,12	\$ 47.616,12	308.447,00	264.358	0,00
NOVIEMBRE	0,00	0,5	15	\$ -	\$ -	308.447,00	453.903	145.456,00
DICIEMBRE	61.626,00	0,5	14	\$ 4.313,82	\$ 65.939,82	308.447,00	246.821	0,00
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2019:				\$	1.663.088,28			

AÑO 2020								
PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 326.953,82 MENSUALES								
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	CUOTA	T. ENTREGADO	SALDO A FAVOR
ENERO	146.953,82	0,5	13	\$ 9.552,00	\$ 156.505,82	326.953,82	180.000	0,00
FEBRERO	15.548,82	0,5	12	\$ 932,93	\$ 16.481,75	326.953,82	311.405	0,00
MARZO	146.953,82	0,5	11	\$ 8.082,46	\$ 155.036,28	326.953,82	180.000	0,00
ABRIL	86.992,82	0,5	10	\$ 4.349,64	\$ 91.342,46	326.953,82	239.961	0,00
MAYO	77.666,82	0,5	9	\$ 3.495,01	\$ 81.161,83	326.953,82	249.287	0,00
JUNIO	79.506,82	0,5	8	\$ 3.180,27	\$ 82.687,09	326.953,82	247.447	0,00
JULIO	0,00	0,5	7	\$ -	\$ -	326.953,82	572.754	245.800,18
AGOSTO	65.069,82	0,5	6	\$ 1.952,09	\$ 67.021,91	326.953,82	261.884	0,00
SEPTIEMBRE	95.993,82	0,5	5	\$ 2.399,85	\$ 98.393,67	326.953,82	230.960	0,00
OCTUBRE	145.953,82	0,5	4	\$ 2.919,08	\$ 148.872,90	326.953,82	180.000	0,00
NOVIEMBRE	88.490,82	0,5	3	\$ 1.327,36	\$ 89.818,18	326.953,82	238.463	0,00
DICIEMBRE	0,00	0,5	2	\$ -	\$ -	326.953,82	441.884	114.930,18
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2020:				\$	987.321,89			
AÑO 2021								
PARA ESTE AÑO LA CUOTA ERA \$ 338.397 MENSUALES								
CUOTA	VALOR CUOTA	INT. MEN.	MORA MESES	TOTAL INTERESES	CUOTA+INT	CUOTA	T. ENTREGADO	SALDO A FAVOR



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

ENERO	338.397,00	0,5	1	\$ 1.691,99	\$ 340.088,99			
TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2021:				\$	340.088,99			

CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2015	\$ 476.400,00
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2016	\$ 3.967.560,00
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2017	\$ 4.047.450,48
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2018	\$ 4.735.813,43
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2019	\$ 1.163.088,23
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2020	\$ 987.321,89
CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS DEL AÑO 2021	\$ 340.088,99
TOTAL CUOTAS + INTERESES LIQUIDADOS HASTA AÑO ENERO 2021	\$ 15.717.723,02
(+) LIQUIDACION COSTAS	\$ 380.593,65
GRAN TOTAL CREDITO Y COSTAS	\$ 16.098.316,67
(-) SALDOS A FAVOR	\$ 1.053.086,36
GRAN TOTAL ADEUDADO	\$ 15.045.230,31

De la anterior se colige, que la liquidación de crédito allegada por la parte actora, es mayor al valor total adeudado por el demandado por concepto de cuotas alimentarias, por lo que este providente no aprobara la liquidación del crédito de la parte demandante y ordenara la modificación de la misma y se oficiara al pagador informándole el valor total de la liquidación y el valor de la cuota futura actual.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad,

RESUELVE:

- 1.- **NO APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en el presente proceso.
- 2.- **MODIFICAR** la liquidación del crédito inicialmente presenta por la parte demandante y consecencialmente se tendrá como idónea la realizada por el despacho por la suma de **\$ 15.717.723,02**.
- 3.- OFICIAR al pagador de SOS SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, e informándole que el total de la liquidación de crédito y costas , dentro del proceso de la referencia, menos los depósitos judiciales descontados por ustedes y los abonos aplicados arrojan un saldo a pagar por valor de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ML (\$ 15.045.230,31) por concepto de CUOTAS ATRAZADAS.** Por lo anterior usted deberá seguir realizando el descuento de la quinta parte del salario, prestaciones sociales y extralegales y demás emolumentos que percibe el demandado señor: SAMIR BARRIOS IBAÑEZ CC No. 1.042.4187.537 , hasta completar la suma de de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ML (\$ 15.045.230,31) por concepto de CUOTAS ATRAZADAS por concepto de CUOTAS ATRAZADAS, por concepto de CUOTAS ATRAZADAS,** más la CUOTA FUTURA en tipo seis (6) que corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 338.397.00) mensual, dicha cuota se encuentra actualizada al año 2021 conforme al porcentaje autorizado para el salario mínimo legal.** Una vez las retenciones de la quinta parte del salario, primas y demás prestaciones que percibe el demandado , cubran el excedente adeudado por concepto de liquidación de crédito y costas , deberá únicamente seguir consignado a órdenes de este despacho la cuota futura en CUANTIA de de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 338.397.00) mensual, dicha cuota se encuentra actualizada al año 2021 conforme al porcentaje autorizado para el salario mínimo legal,** en tipo seis (6). Se advierte que la cuota futura deberá ser incrementada anualmente por el pagador de conformidad **al porcentaje autorizado para el salario mínimo legal vigente de cada año.** Oficiar en tal sentido. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario es la siguiente: 087582034002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Monica Elisa Mozo Cueto

MONICA ELISA MOZO CUETO
JUEZA